SERA AMPLIO EL TRIUNFO DEL PARTIDO RADICAL EN CORDOBA

Ayer Estaban Regando à Baldazos el Viejo Puente a Santo Tomé

UN GRAN TEMBLOR DE TIERRA CAUSO DAÑOS AYER EN PASCO

Así se Expresó el Dr. Sabattini que Está en Bs. Aires

Además se manifestó en completa solidaridad con la orientación dada por Alvear al partido

BUENOS AIRES, agosto 7. — De acuerdo a lo que se había anunciado, hoy llegó a esta capital el Dr. Amadeo Sabattini, actual candidato del radicalismo a la gobernación de la provincia.

El viaje del citado político está relacionado con la próxima visita que el doctor Alvear realizará a aquella provincia.

El jefe del radicalismo, recibió al Dr. Sabattini y a su compañero de fórmula, el señor Gallardo, los que le presentaron sus saludos, conversando luego sobre la visita de Alvear a Córdoba, no informándose nada al respecto.

DECLARACIONES DE SABATTINI

BUENOS AIRES, Agosto 7. —Entrevistado por los periodistas el doctor Sabattini se manifestó en absoluta solidaridad con la orientación que el doctor Alvear ha dado al partido.

Expresó que a mediados del corriente mes se intensificará la propaganda política en la provincia.

Finalmente declaró que el triunfo de su candidatura es una cosa hecha, pues según sus cálculos el radicalismo llevará una ventaja de 20.000 votos sobre sus adversarios, los demócratas de Córdoba.

UN INDULTO A UN PERIODISTA DE S. DE CHILE

Debía cumplir un arresto de 541 días

SANTIAGO DE CHILE, agosto 7.—El presidente Dr. Alessandri, firmó un decreto por el cual y de acuerdo a las numerosas solicitudes que se le enviaron, indulta al periodista don Luis Meri, ex-director del diario "La Opinión" de esta ciudad.

El señor Meri estaba condenado a cumplir una sentencia de 541 días de arresto a raíz de un delito de prensa.

EL MITIN SOCIALISTA

Se realizará el día 17 del corriente en la Plaza Once

BUENOS AIRES, agosto 7. — En la Casa del Pueblo, se reunieron los dirigentes socialistas que organizan el mitin contra la violencia. Se resolvió en definitiva que el acto se efectúe en la Plaza Once, el día 17 del corriente a las 14.30 horas.

En representación del partido socialista harán uso de la palabra, hasta ahora, los doctores Repetto, Palacios y Bravo y por los demócratas progresistas el doctor de la Torre.

Refuta el P. Radical Bonaerense

Al comunicado dado por el ministro de la Guerra

BUENOS AIRES, agosto 7. — La mesa directiva de la U. Cívica Radical de la provincia de Buenos Aires, dió a conocer una declaración refutando las afirmaciones del ministro de Guerra, sobre la denuncia de que dos cuerpos del Regimiento 6 de Infantería habían viajado en el mismo tren que lo hacían el candidato demócrata nacional Dr. Fresco y otros políticos, p que participaron con estos en los actos realizados en General Pintos y Lincoln.

LLUEVE DESDE AYER EN CORDOBA Y ROSARIO

CORDOBA, agosto 7. — En las últimas horas de la tarde, comenzó a caer una lluvia que por momentos se hizo intensa.

TAMBIEN EN ROSARIO

ROSARIO, agosto 7. — En esta ciudad, comenzó a llover desde las 18 horas, con probabilidades de continuar toda la noche.

LOS CAMBIOS

BUENOS AIRES, agosto 7. — La Comisión de Control de Cambios, ha fijado los siguientes precios para las operaciones del exterior:

1 Libra	$	17.02
100 Dólares	"	342.03
100 Pesetas	"	47.14
100 Francos	"	22.74
100 Liras	"	28.20

LAS ELECCIONES EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES

CORRIENTES, agosto 7. — El Poder Ejecutivo convocó a elecciones de gobernador y vice para el día 17 del corriente mes.

ARRESTO DE UN RADICAL EN LA PROVINCIA DE BS. AIRES

El mismo había publicado un artículo en un diario de La Plata contra un diputado conservador

LA PLATA, Agosto 7.— En la reunión de la Cámara de Diputados, el diputado Lobos informó en nombre de la Comisión de Negocios Constitucionales, el despacho producido con motivo de la resolución de la Cámara, en la sesión anterior, en que el diputado Vizca, planteó una cuestión de privilegio a raíz de una publicación efectuada por el señor Juan Cooke, en un diario de esta ciudad.

El despacho está basado en el artículo 83 y 87 de la Constitución vigente y dispone que se aplique a Cooke, 24 horas de arresto, que deberá cumplirse en el Departamento de Policía.

Puesto a votación el despacho se aprobó por unanimidad. El señor Cooke, desempeña la función de secretario del Comité radical de la provincia de Buenos Aires.

Mancini se Presentó Ante el Juez Jantus

Pidió en un escrito se le tenga como parte querellante

BUENOS AIRES, agosto 7.—El diputado Rafael Mancini, en su carácter de lesionado y damnificado por los disparos produ[illegible] por Ramón Valdez Cora, se presentó ante el juez Jantus, pidiendo se le tuviera por parte en su carácter de querellante.

Jantus, resolvió tener al diputado Mancini como querellante de acuerdo con las disposiciones legales respectivas.

Hoy prosiguió su labor el juez Jantus, tomándose declaración a 15 testigos, entre los que figuran tres periodistas y el practicante que condujo a Bordabehere hasta el Hospital Ramos Mejía, donde aquel falleció.



El agua para "regar" el puente de Santo Tomé, se sacaba en baldes del Salado en la forma lenta y rudimentaria que muestra la foto. Y con ese sistema había que mojar la tierra en una extensión tan vasta! Menos mal que llovió y con ello quedó el problema resuelto solo.



La prolongada sequía y el intenso tráfico, hacían imposible el tránsito en el puente de Santo Tomé: un colchón de polvo cubría el camino y los baches que tanto abundan por ahí se agrandaron poniendo en peligro de accidentar se a cuantos atravesaban ese lugar obligado de comunicación con el sur. Sin embargo se "regaba" a baldazos, como puede verse en el grabado...

Designaron el Equipo Argentino

Enrique García es el único jugador del interior que figura como titular en el combinado nacional

BUENOS AIRES, agosto 7. — Se reunió el Consejo Directivo de la Asociación del Football Argentino y resolvió enviar a la respectiva comisión el petitorio enviado por el Tiro Federal de Santa Fe, solicitando la donación de un trofeo, para ser disputado en el campeonato de tiro la bandera que se organizará.

También se designó el equipo que enfrentará a los uruguayos el 15 del corriente, el cual quedó constituido en la siguiente forma: Bossio; Forrester y De Sáa; Santamarina, Dañil y Wergifker; Lauri, Varallo, Zozaya, Diego García y Enrique García.

El Orden

Diario Independiente de la Mañana — SANTA FE, JUEVES 8 DE AGOSTO DE 1935. — Año VIII — Nro. 2610

AGREDIERON A UN FISCAL RADICAL

El Insólito Atentado se Cometió en Morón

El presidente del comité de esa localidad, señor Boatti, presentó sus quejas al gobierno

TEXTO DEL TELEGRAMA ENVIADO

BUENOS AIRES, agosto 7.—El Comité Central de la Unión Cívica Radical de Morón, que preside el ingeniero Ernesto C. Boatti, a raíz del atentado de que fuera víctima el fiscal del partido don Domingo Pellero, envió el siguiente telegrama al Ministro de Gobierno:

"Hoy al salir el fiscal de la Unión Cívica Radical don Domingo Pellero del local que ocupa el Registro Civil de Morón, fué agredido por el empleado municipal Pedro Cortalessi, acompañado con otra persona, lo amenazaron con armas.

"Llevo este hecho a su conocimiento a fin de que sean ciertas las garantías que acuerda la ley, pues la libertad y el respeto de los comicios solo serán efectivos cuando todos sus actos sean efectuados en la misma legalidad y corrección."

Pombo Será Operado de Apendicitis

Se suspendieron los actos preparados en su honor

SAN JOSE DE COSTA RICA, agosto 7. — El aviador español Juan Ignacio Pombo, que hoy llegó a esta ciudad piloteando un gran avión, y con el cual intenta llegar a México, se encuentra gravemente enfermo atacado de apendicitis.

Los médicos que lo atienden han manifestado que esta misma noche lo someterán a una operación quirúrgica. Con tal motivo se suspendieron todos los actos preparados en su honor.

EL GRAN MITIN DE AFIRMACION DEMOCRATICA

BUENOS AIRES, Agosto 7. — Se reunió nuevamente esta noche en la Casa del Pueblo, la comisión organizadora del mitin de reafirmación democrática participando de las deliberaciones, los diputados demócratas progresistas Vionnet y Noble y por los socialistas el doctor Repetto.

Se resolvió reunirse todas las noches a las 20 horas. Se tomaron nota de las diversas comunicaciones recibidas del interior del país, entre las que se destaca una de Santa Fe, en la que anuncia el envío de una nutrida delegación.

Le Reforma de la Ley Electoral en la C. de Corrientes

CORRIENTES, agosto 7. — Se reunió la Cámara de Diputados con la ausencia de los legisladores del partido Liberal, se aprobó sobre tablas la reforma de ley electoral.

El Homenaje a Avellaneda Huergo

BUENOS AIRES, agosto 7. — La comisión de homenaje al Dr. Avellaneda Huergo se entrevistó con los doctores Alvear y Escalante Echagüe, invitándolo al homenaje que se está organizando.

Inició su Campaña el Partido Demócrata

El primer acto se realizó anoche en el Cine Broadway de Rosario, ante numeroso público

ROSARIO, agosto 7. — En el local del Cine Broadway se realizó esta noche el primero de los actos organizados por el Partido Demócrata Progresista.

El acto se efectuó ante crecida cantidad de público, haciendo uso de la palabra el diputado nacional Dr. Vicente E. Pomponio, el senador provincial Manuel T. Rodríguez, el profesor Augusto Morisotti, y el diputado Antonio Robertaccio.

Todos los oradores condenaron enérgicamente el atentado al Dr. Enzo Bordabehere, pidiendo la correspondiente

LA CLAUSURA DE LAS ESCUELAS DE SANTA FE

BUENOS AIRES, agosto 7.—La Dirección de Instrucción Pública, ha informado que de acuerdo con lo solicitado por las direcciones de los respectivos establecimientos y teniendo en cuenta los informes de las autoridades sanitarias, por resolución de la fecha ha dispuesto se clausuren las clases en los siguientes establecimientos: Escuela de Artes y Oficios de Gálvez, hasta el día 10 del corriente; Escuela Normal de San Justo, hasta el día 10 del corriente. Establecimientos de Santa Fe, hasta el día 12 del corriente; Escuela de Artes y Oficios de Reconquista, se prorroga del 5 al 10 del corriente.

EL REGIMEN ELECTORAL DE B. AIRES

El ministro de Gobierno envió otro proyecto sobre esta materia

LA PLATA, agosto 7. — La legislatura ha recibido del poder ejecutivo de la provincia el proyecto de ley electoral, enviado por intermedio del ministerio de Gobierno.

Con este proyecto son tres, los que se han presentado sobre la misma materia y que deberán ser estudiados por la comisión respectiva. Uno ha sido presentado por el sector socialista, otro por los senadores demócratas nacionales Parodi, Pisvela y otros, y el tercero es el que presentó hoy el gobierno.

Tal como lo anticipáramos, el proyecto del poder ejecutivo mantiene el voto universal y secreto y el padrón nacional. Por el mismo proyecto se establece la organización cuidadosa de las agrupaciones políticas. Establece además que el gobernador está obligado a cumplir estrictamente la plataforma electoral del partido que lo llevó al poder.

Represión de los Abusos de Prensa

Se presentó una objeción en Buenos Aires

LA PLATA, Agosto 7. — Con motivo del proyecto sobre represión de los abusos de la libertad de prensa, que está a consideración del Senado Provincial, el presidente del Círculo de Periodistas de la Provincia de Buenos Aires, presentó a dicha Cámara un memorial con las observaciones que la institución formula al despacho de la Comisión de Negocios Constitucionales y Segunda de Legislación.

Fué Careado Bernardo Duggan

BUENOS AIRES, Agosto 7.— De acuerdo a lo dispuesto por el Juez Federal Dr. Jantus, hoy por la mañana a las 10 horas se efectuó en su despacho el careo entre los taquígrafos del Senado Nacional y el secretario privado del ministro de Agricultura Sr. Ernesto Duggan.

Esta importante diligencia se efectuó ante la presencia de las personas que intervinieron en el mismo y los magistrados correspondientes, además del defensor del señor Duggan.

Del resultado de esta diligencia nada ha trascendido, pero se asegura que ambas partes se mantuvieron en sus anteriores declaraciones, es decir los taquígrafos acusan a Duggan, como que intentó sobornarlos y éste se defiende de esas imputaciones.

Se Ignora el Número de Muertos

De las primeras informaciones se sabe que es inferior a veinte

CUANTIOSOS DAÑOS

PASCO, (Colombia), 7. — Un fuerte temblor de tierra, derrumbó varias casas, en una zona cercana a esta ciudad, resultando hasta ahora, cinco muertos y numerosos heridos.

MAS DETALLES DEL TEMBLOR

PASCO, Agosto 7. —Se sabe que numerosas poblaciones de la frontera ecuatoriana, incluso Carlossama, Alsana, Cumbal e Ipiales, resultaron con considerables daños debido al temblor de tierra, quedando las carreteras obstruídas a causa de los derrumbes que imposibilitan los caminos.

Se considera que la causa del temblor se debe a la actividad del volcán Cumbal. No ha sido posible establecer el total de las víctimas, pero se cree que es inferior a veinte.

La Cruz Roja ha enviado enfermeras, médicos y medicinas, para curar a los heridos en el temblor.

HAY CALMA EN BREST

Después de los graves sucesos ocurridos frente a la Casa del Pueblo

BREST, agosto 7. — Después de los hechos ocurridos entre los obreros de los arsenales, la guardia móvil y la policía, frente a la Casa del Pueblo, quedó restablecida la tranquilidad.

Hasta los elementos extremistas que eran los más revoltosos, aparecen actualmente los más tranquilos.

CONTINUARAN LAS HUELGAS EN EL HAVRE

EL HAVRE, agosto 7. — Los obreros huelguistas, en su reunión de esta noche, resolvieron continuar la huelga y volver a reunir mañana jueves.

Por esta razón no pudieron partir los transatlánticos, cuyos pasajeros se encuentran a bordo de los mismos.

Temporal de Nieve en Salta

Ya quedaron libres todos los caminos de la Cordillera

SALTA, Agosto 7. — Cesó el temporal de nieve en la región cordillerana, que obstruía el tránsito por los caminos.

A las 20 horas todos los caminos quedaron libres, iniciándose el tráfico en toda la zona. Mañana será enviada una gran cantidad de ganado para localidades chilenas.

Llegó a Bnos. Aires el M. de Hacienda de la Pvcia. de Tucumán

BUENOS AIRES, Agosto 7.— En el tren que llegó esta noche a las 22.25 horas procedente de Tucumán, arribó el ministro de Hacienda de dicha provincia Dr. Miguel Frías quien fué recibido en la estación por numerosos amigos políticos y personales.

El doctor Frías realizará en ésta varias gestiones interesantes de esta provincia.

Un Informe Sobre la Sequía en el País

Fué dado a conocer por el Ministerio de Agricultura

BUENOS AIRES, agosto 7.—El Ministerio de Agricultura de la Nación, ha dado un amplio informe con respecto a la sequía actual.

El informe expresa que la sequía de este año, por la extensión que abarca, así como por las escasez de lluvias, figura entre las más intensas que se registran en el país.

Agrega el informe que la verdadera sequía empezó en abril, en que las lluvias fueron inferiores a las normales, en toda la zona de los cereales.

El Doctor L. Melo Será Interpelado

DEBE CONTESTAR A LA CAMARA EL 14 DEL MES CORRIENTE EL MINISTRO

Una prolongada sesión celebró ayer la Cámara de Diputados de la nación, resolviéndose la interpelación al secretario del Interior

LA LIBERTAD DE PRENSA

BUENOS AIRES, agosto 7.—Bajo la presidencia del doctor Fresco se reunió esta tarde a las 15.30 horas la cámara joven de la nación, hallándose presentes 83 diputados.

Luego de aprobada el acta de la sesión anterior se dió lectura a los asuntos entrados, entre los cuales figura una nota del Director General de Correos y Telégrafos a raíz de la denuncia formulada por el diputado señor Solari, referente al funcionamiento de dicha dependencia.

El señor Corominas Segura hizo saber que no votará el sector demócrata nacional la prórroga del tiempo reglamentario de los oradores y propuso que la cámara entre a tratar la interpelación sobre el cumplimiento de la ley de irrigación.

Momentos después la Cámara entró a tratar un proyecto del señor Dickmann referente a un pedido de informes sobre la nafta que importan las empresas [illegible] sin pagar impuestos [illegible] la cantidad que ellas [illegible] y qué hacen con ella.

Al fundar su proyecto el señor Dickmann dijo que las empresas ferroviarias [illegible] privilegio debido a la ley Mitre, que constituyen una [illegible] y que gravitan en forma notable sobre las finanzas del país. El impuesto sobre la nafta extranjera es de 15 centavos, sobre la nacional de 7 [illegible] que las empresas ferroviarias consumen combustible extranjero y nacional que no [illegible] impuesto, el aforado y la aprobada [illegible] que paga el gravamen correspondiente.

El proyecto fué aprobado momentos después sin observaciones.

GRAFICOS [illegible] POR EL ESTADO

[illegible] después la Cámara un pedido de informes que fundó el diputado socialista Ramicone y [illegible] Poder Ejecutivo para que diga el número de gráficos empleados en la administración nacional, sus sueldos y [illegible].

EL DECRETO CONTRA LA PRENSA

Consideró posteriormente la Cámara el proyecto presentado por el diputado por Santa Fe doctor Romeo Anselmi por el que se expresa que la Cámara de Diputados vería con agrado que el Ejecutivo deje sin efecto el decreto por el que se reglamenta la función de las agencias noticiosas y corresponsales de diarios. El doctor Romeo Anselmi expuso fundando su proyecto de resolución la forma violenta con que la prensa nacional y del exterior afronta el decreto del Ejecutivo señalando además que el decreto [illegible] del gobierno no concreta absolutamente nada, resultando por el contrario [illegible] que el mismo [illegible] decreto reglamentario es violatorio de la constitución.

HABLA EL DOCTOR DICKMANN

Más adelante hace uso de la palabra el diputado Dickmann anunciando que su sector no votaría en favor del proyecto en discusión ya que correspondería solicitar la derogación del decreto con anterioridad a la interpelación planteada.

Corominas Segura, presidente del block conservador señala también que el block a que pertenece votará en contra de que se trate sobre tablas el proyecto. Cree con los socialistas que el mismo correspondería después de la interpelación. Finalmente la Cámara vota resultando una mayoría negativa, por lo que el proyecto pasa a estudio de la comisión respectiva.

LA INTERPELACION AL MINISTRO DEL INTERIOR

Enrique Dickmann ocupa la atención de la Cámara para fundar el proyecto de interpelación al doctor Melo por el decreto de agencias noticiosas. Después de señalar la extrema gravedad del mismo dice que la libertad de prensa es fundamental en las libertades democráticas y que sobre ella la constitución no permite control ni del gobierno ni del Congreso. El decreto del P. Ejecutivo, extraño y raro, afirma el legislador socialista, hiere de muerte a la libertad de prensa.

Después de hacer el elogio de los corresponsales de los diarios, por lo común gente de prestigio en los centros en que actúan y que con toda seguridad rehusarán la corresponsalía cuando se vean compelidos a anotarse en un registro y presentar copia sobre cada una de su correspondencia. No debe olvidarse, dice, que hay cierta clase de noticias que sirven para orientar el juicio del público en ciertos acontecimientos, las cuales, por lo general, no siempre se publican pero con todo deberán ser anotadas. Conviene pensar, continúa diciendo, lo que representa para la prensa el depósito de cinco mil a cincuenta mil pesos oro por corresponsalía y no olvidar tampoco que eso se realiza sin intervención judicial de ninguna especie. Enunció otros conceptos acerca de los periodistas concluyendo en que todo está expuesto con meridiana claridad en el artículo 8 del decreto a que hacemos referencia, terminando con la lectura de opiniones de destacados personajes argentinos manifestando que hasta los intelectuales católicos bregaron por la amplia libertad de prensa. A renglón seguido el diputado Ruggieri propuso que se agregase a la interpelación un pedido para que el ministro responda además los fundamentos legales que tiene la Dirección de Correos y Telégrafos para el previo contralor de los discursos políticos y de la difusión de noticias y lectura de comentarios. Luego de una laboriosa discusión, en la que fundan su punto de vista numerosos señores diputados, la Cámara resuelve fijar el día 14 de agosto para que el ministro del Interior conteste la interpelación con el agregado del Sr. Ruggieri.

LA INTERPELACION AL M. DE OBRAS PUBLICAS

De inmediato se pasó a considerar la interpelación al ministro interino de Obras Públicas, Capitán de Navío Eleazar Videla, sobre cumplimiento de la ley No. 6546, de irrigación.

El ministro hizo una extensa exposición citando al efecto numerosos antecedentes y dijo que el Poder Ejecutivo había cumplido con todo lo dispuesto por dicha ley.

Al terminar su exposición fué muy aplaudido en las bancas y en las galerías.

Luego a indicación de Pena, se levantó la sesión hasta mañana.

El Suceso del Senado

La Comisión Investigadora prosiguió sus tareas

BUENOS AIRES, agosto 7. — En la sesión de esta mañana la comisión investigadora del Senado, recibió declaración a un empleado del Senado, catorce de investigaciones que prestan servicios en la casa y del periodista Barrera.

Por la tarde volvió a reunirse, tomando algunas declaraciones a empleados de policía, algunas de las cuales serán enviadas al juez Jantus. La comisión volverá a reunirse en el día de mañana.

¡POR FIN, LA LLUVIA!

Desde ayer el campo respira hondo, desde ayer el campo palpita como estremecido de nueva vida en todo lo que se nutre de su generosa entraña y proclama el infinito poder de la naturaleza. Como una boca sedienta, el campo estuvo implorando durante meses interminables a las nubes cada día más avaras de su precioso contenido. Hasta que ¡por fin! el agua, la hermana agua, apiadada de la terrible sed de la tierra, rompió los cántaros celestes y a conjuro de su anhelada presencia los hombres, las bestias y las plantas vuelven a la plenitud vital, tal si hubiesen sido tocados por una gracia inefable.

¡Llueve, llueve! Y la palabra maravillosa vuela de boca en boca e ilumina los rostros que ya empezaban a ensombrecer la desesperanza.

¡Llueve! Y otra vez los hombres comprenden en la honda emoción que los embarga, la santa hermandad del agua. ¡Llueve! Y otra vez el campo siente la palpitación de la vida en los surcos que abrió el arado, y respira hondo, y vibra jubiloso en la palingenesia de todo lo que se nutre de su generosa entraña y proclama el infinito poder de la naturaleza.

¡El agua, por fin, el agua!

Louis Venció Anoche en Chicago a K. Levinsky

El vencido declaró que nunca había sido golpeado tan fuerte como en este match

CHICAGO, Agosto 7. — El boxeador de color Joe Louis, venció por N.O. técnico en el primer round a Kind Levinsky.

ALGUNOS DETALLES

CHICAGO, Agosto 7. — Joe Louis volteó a Levinsky con una fuerte derecha a la cabeza, poco después de un minuto de cauteloso sparring.

Levinsky descansó sobre una rodilla por espacio de tres segundos. Seguidamente Louis después de medio minuto de sparrings, le colocó una potente derecha a la mandíbula, derribándolo a Levinsky por cuatro segundos.

Después Louis mirando despreciativamente a su rival, el que al parecer había desistido de toda intención de seguir peleándole, aplicó una tremenda derecha a la mandíbula, dejando a Levinsky sentado en la soga inferior, completamente groggy, en vista de lo cual el referée Mac Carthy, concedió la victoria a Louis por N. O.

El N.O. se produjo a los dos minutos veinte segundos del match, siendo la pelea más breve de peso pesado que se conozca en la historia.

Se calcula que el número de espectadores pasaba de 50.000. Los aficionados tuvieron un buen espectáculo, por el dinero que abonaron, ya que los precios eran muy populares.

MANIFESTACIONES DE LEVINSKY

CHICAGO, Agosto 7. — El pugilista derrotado Levinsky, en su camarín desmintió que hubiese pedido al referée que suspendiera la pelea.

Agregó que Louis golpea más fuerte que ningún otro boxeador con quien haya peleado. Luego dijo: "Si pelea con Mac Baer, lo matará".

Por su parte, Louis dijo: "Le di un fuerte golpe de hook y lo derribé. Lo volví a derribar con una derecha y no sé si Levinsky pidió que cesara el match o no".

En el match final Jorge Brescia, argentino de 210 libras de peso, venció al boxeador norteamericano Jhon Emery, de 187 libras, en el primer round, en un match a seis rounds.

Se Comenta una Actitud

BUENOS AIRES, Agosto 7. —Se ha comentado en los círculos de la Cámara de Diputados, la votación recaída en la interpelación al ministro del Interior.

Ocurrió que momentos antes de votarse ese proyecto, el presidente del bloque demócrata nacional Dr. Corominas Segura, manifestó a nombre de dicho sector que éste no apoyaría la interpelación en virtud de que el decreto que la motivaba estaba en suspenso y que correspondía esperar la actitud definitiva del Poder Ejecutivo.

El Fallecimiento del Dr. Pedro E. Martinez

Numerosas adhesiones al duelo se han registrado en esta capital

Concurrían a prestigiar la figura del distinguido jurisconsulto fallecido en la madrugada de ayer en Paraná, toda una gama armoniosa de virtudes. Culto de una cultura amplia, sólida, profundamente humana, había sabido cruzar los años de su vida manteniendo íntegramente lo que fué patrimonio magnífico de su espíritu superior: ponderación en el juicio, serenidad en la contemplación de los problemas más difíciles, un corazón abierto a todas las inquietudes, un sincero amor por lo que de estético puede mostrar la vida cuando es contemplada desde un ángulo noble con la sola mira del bien común.

Profesor a la manera de los grandes maestros, su cátedra de ética debía ser para los alumnos que hasta ella llegaban, una transmisión constante de las propias condiciones. Abogado de probado talento, exegeta de los textos e imbuído de las nuevas corrientes jurídicas, fué consejero meduloso y cordial y una permanente esperanza de conciliación, de tolerancia.

Gran señor en su caballerosidad, hombre de honor y enamorado del arte, brindó a su ciudad natal y aquella como Santa Fe, que le contaron entre sus grandes amigos, toda la múltiple actividad de su existencia fecunda y todo el cariño que ponía Pedro E. Martinez en su acción constante. Por eso, porque fué hombre de bien, profesional honesto y gran profesor, hubo ayer una pausa espiritual en todos los que supieron de su ingénita bondad. Pausa de recordación de virtudes y de sincero, profundo dolor ante su muerte.

Nacido en Concepción del Uruguay en 1875, atravesó las aulas de su viejo colegio, para graduarse en Buenos Aires como abogado. Fué fiscal de la justicia de Villaguay, juez de 1a. instancia en Paraná, luego miembro del Superior Tribunal entrerriano, cuya presidencia ejerció. Actuó como docente en la Escuela Normal y en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Litoral. Fué Rector de dicha Universidad y Decano de Derecho integrando en numerosas oportunidades su Consejo Superior. Fué designado académico del mismo instituto y de la Universidad de La Plata. Actuó en la Comisión Nacional de B. Artes, fué presidente de la Universidad de Bellas Artes de Entre Ríos, Director de la Biblioteca Popular de Paraná y Director, últimamente y por varios períodos, del Museo Provincial de Bellas Artes.

ADHESIONES AL DUELO

Conocido el deceso del Dr. Pedro E. Martinez, produjéronse distintas manifestaciones de adhesión al duelo.

El Rector de la Universidad Nacional del Litoral, dió a conocer la siguiente resolución:



Dr. Pedro E. Martinez

"Santa Fe, 7 de agosto de 1935. — En conocimiento de que en la madrugada de hoy ha fallecido en la ciudad de Paraná el doctor Pedro E. Martinez y en atención a los importantes servicios prestados por el extinto en los cargos de elevada jerarquía que desempeñó, entre ellos los de Rector de la Universidad, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, presidente de la Academia, delegado a Congresos y conferencias, así como también desde la cátedra que ejerció con autoridad de maestro; que por sus virtudes fiel reflejo de una vida austera y ejemplar ha ligado definitivamente su nombre a la Universidad, el Rector de la Universidad Nacional del Litoral, resuelve:

1o. — La Universidad adhiere al duelo ocasionado por la muerte de su ex Rector y profesor Dr. Pedro E. Martinez.

2o. — Suspender las clases y actividades administrativas durante el día de hoy en todos los institutos dependientes de la Universidad.

3o. — Designar a los señores Decanos doctor José Lo Valvo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Dr. Horacio Damianovich de la Facultad de Química Industrial y Agrícola, doctor Carlos Weskamp de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, Ing. Cortés Pla de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Fis. Quím. y Naturales A. a la Industria y Dr. Ricardo Foster de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, e invitar a los demás miembros del Consejo Superior, para que en compañía del suscrito y en representación de la Universidad asistan a la inhumación de los restos en cuyo acto el Rector hará uso de la palabra.

4o. — La bandera nacional permanecerá a media asta en todos los edificios de la Universidad en el día de la fecha.

5o. — Depositar en su tumba flores naturales en nombre de esta institución y enviar nota de pésame a la familia del extinto con transcripción de la presente resolución.

6o. — Comuníquese, publíquese y dese conocimiento al Consejo Superior. — Josué Gollán (h.) Rector; J. Ernesto Ahrens, secretario".

El Dr. Lo Valvo, Decano de la F. de Derecho, dictó a su vez la resolución que transcribimos:

"Santa Fe, agosto 7 de 1935. — Habiendo fallecido en la ciudad de Paraná el profesor Dr. Pedro E. Martinez, ex-Decano de la Facultad y ex-Rector de la Universidad, el Decano resuelve:

1o. — Invitar a los señores Consejeros, profesores, alumnos y personal administrativo de la Facultad a concurrir al sepelio de los restos.

2o. — Designar al Delegado titular de la Facultad ante el H. Consejo Superior Dr. Rudecindo Martinez para que, en nombre de la Facultad, haga uso de la palabra en el acto del sepelio.

3o. — Enviar nota de pésame a la familia destacando los eminentes servicios prestados por el extinto a la Facultad.

4o. — Suspender en señal de duelo, las actividades docentes y administrativas durante el día de la fecha.

5o. — Comuníquese, regístrese y publíquese. — José Lo Valvo — J. Hiram Pozzo".

El Centro de Estudiantes de Derecho hizo conocer a su vez la siguiente comunicación:

"Habiendo fallecido en la madrugada de hoy en la ciudad de Paraná, el Dr. Pedro E. Martinez, profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, ex Decano de la Facultad y ex Rector de la Universidad del Litoral, y siendo la del extinto una figura de gran prestigio en el ambiente universitario donde actuara, haciendo gala de un singular talento y de una cultura de excepción, el Centro Estudiantes de Derecho, resuelve:

1o. — Enviar nota de condolencia a la familia del Dr. Pedro E. Martinez.

2o. — Dar a la prensa la presente resolución".

UN ACUERDO ENTRE POLONIA Y DANZIG

VARSOVIA, agosto 7. — Se ha llegado a una fórmula de transacción en el conflicto aduanero entre Polonia y Danzig, después de una conferencia entre el presidente del Senado de Danzig y el delegado especial del gobierno polaco Dr. Roman.

DEPORTES

No se reunió el C. Directivo de la Liga Santafecina de Football

De acuerdo a lo establecido anoche debía celebrar su reunión semanal el Consejo Directivo de la Liga Santafecina de Football, que tenía a su consideración numerosos asuntos de importancia, entre los que se destaca el conflicto referil.

La reunión de referencia fracasó por falta de número, pues varios delegados informaron que no podrían concurrir por encontrarse indispuestos.

La sesión fué postergada para el viernes próximo a las 20 horas, en que deberán tratarse los asuntos pendientes y especialmente la designación de los referées para los matches del domingo próximo.

Por haber llegado a un acuerdo los delegados de Tiro Federal y F. C. S. Fe, quedó convenido que el match que deben disputar las primeras divisiones de estos dos clubs se efectúe en el field de los primeros el día sábado a las 15 horas, bajo la dirección de Manuel Tochi.

EN CASTELLANOS TAMBIEN ES GRAVE EL ESTADO SANITARIO

Una Comisión Solicitó Ayuda Para los Consejos Escolares

TRES SILLONES HISTORICOS GUARDADOS



Estos tres sillones, forman parte de los que usaron los convencionales del 53, que redactaron la Constitución Nacional. Se los guarda en el Convento San Francisco de esta capital, donde — a pesar de su estilo anticuado — sirven todavía de adorno.

El Orden

SANTA FE, JUEVES 8 DE AGOSTO DE 1935. SEGUNDA SECCION

CONCURRIO A LA CASA GRIS AYER

Los fondos votados se distribuirán entre los consejos de la capital

LAS PARTIDAS

Son conocidas por nuestros lectores las gestiones realizadas por distintos consejos escolares de la zona norte de la provincia, para obtener un aumento en las partidas asignadas a dichos organismos por el presupuesto de la provincia en vigencia. Es oportuno reseñar los antecedentes de esa gestión, ahora que se materializa la ayuda, luego de haber el gobierno de la provincia satisfecho el pedido de esos cuerpos escolares.

ASAMBLEA RECIENTE

Hace ya bastante tiempo realizáronse en nuestra ciudad y en el local del Colegio Belgrano repetidas asambleas, a las que concurrieron consejeros de la casi totalidad de los consejos de La Capital y departamentos norteños. Luego de darse a conocer la situación precaria en que todas esas entidades desenvolviéndose económicamente, demostróse en forma indubitable que ni aun creando los impuestos para los que facúltalos la Ley de Educación, podían equilibrar sus presupuestos. Resolvió posteriormente la asamblea constituir una comisión presidida por el Dr. Guillermo Marchi, del Consejo Escolar de la primera sección, a fin de que corriera ella con todos los los trabajos necesarios para obtener la ayuda oficial. Se realizaron luego distintas conferencias en el despacho del gobernador Dr. Molinas, prometiendo este preocuparse seriamente para encontrar la solución del problema.

LA AMPLIACION DE PARTIDAS

Envió el primer magistrado, en cumplimiento de esa promesa, un mensaje a las cámaras solicitando el aumento en trescientos mil pesos moneda nacional, de las partidas correspondientes, para repartir esa suma entre los organismos necesitados. El proyecto tuvo sanción favorable, siendo sancionada por la legislatura y promulgada por el poder ejecutivo.

Ampliadas las partidas sólo restaba conocer la forma en que ellas serían distribuídas, entrevistando con ese fin al Dr. Molinas la comisión mencionada anteriormente, que presidida por el Dr. Marchi e integrada por los señores Juan Manuel Zamora, J. Chichizola y otros, recordó al gobernador las gestiones realizadas y el derecho que tenían para que se distribuyera la suma votada entre los consejos que representaban.

El gobernador respondió a las solicitaciones asegurando que los fondos votados serían acordados equitativamente entre los consejos de esta capital que más necesitaran del auxilio oficial. Justificó además esa preferencia en el hecho de que la intendencia municipal de Santa Fe no realiza los aportes a que está obligada por la Ley de Educación. Luego de la entrevista el Dr. Molinas encomendó al Director General de Escuelas Dr. Eugenio Peluffo Aleman, la tarea de realizar todos los estudios necesarios para una equitativa y racional distribución del dinero disponible.

ABRIENDO PICADA



Reproducimos en este grabado el magnífico óleo que nuestro colaborador José García Bañón expone en el XII Salón de pintura, grabado y escultura. Su autor lo intitula "Abriendo picada" y en él se ponen una vez más manifiesto los múltiples recursos de que él se ponen una vez más de manifiesto los múltiples recursos del norte santafecino. "Abriendo picada" ratifica los prestigios que a justo título disfruta su autor en los centros artísticos del país.

Los Parias de Puente Negro



Completando las notas gráficas que ofrecemos en la primera sección, damos esta, en la que aparecen dos de los parias que tienen su cuartel en las inmediaciones del Puente Negro, sorprendidos a mediodía por nuestro chauffeur. Uno, preparando el pobre puchero de todos los días, y el otro buscando con ansias en un diario noticias de la lejana tierra de sus recuerdos.

SE HALLA ALARMADA RAFAELA

La asistencia de niños a clase a disminuido en forma extraordinaria

OTRAS NOTICIAS

RAFAELA, 7. — Está alarmando el estado sanitario de esta zona, habiendo un porcentaje elevado de enfermos. La epidemia gripal ataca especialmente a los niños, pues la asistencia a clase ha disminuido mucho, lo que da una idea de la extensión del mal.

Es probable que en esta semana nuestro consejo escolar tome alguna medida al respecto, dado que se impone una actitud enérgica en vista del cariz que toman los acontecimientos.

De lo contrario no se evitarán las consecuencias del contagio.

ASISTENCIA PUBLICA

La benemérita obra social que viene desarrollando la Asistencia Pública de Rafaela, son de consideración y como prueba fehaciente de ello damos a conocer el movimiento habido en los meses de junio y julio ppdos.

Consultorio asistencia, 15?; consultorio dispensario, 428; consultorio antivenéreo, 13; consultorio obstétrico, 9; consultorio odontológico, 44; auxilios a domicilio, 58; operados total a la fecha, 54; operados de urgencia, 18; muertos, ninguno.

EXPOSICION INDUSTRIAL Y GANADERA

El Centro Comercial de Rafaela, ha dispuesto colaborar ampliamente al mejor éxito de la próxima exposición que se realizará bajo los auspicios de la Sociedad Rural de Rafaela, designando una subcomisión a fin de que realice gestiones entre sus asociados tendientes a asegurar la concurrencia de los mismos al certamen aludido.

NUEVO EDIFICIO ESCOLAR

Los vecinos que entrevistaron al señor gobernador de la provincia, han informado al vecindario del paraje denominado "La Frontera" de Lehmann, que dentro de breve tiempo se iniciarán los trabajos de construcción del nuevo edificio que se destinará para la escuela que funcionará en dicho lugar a fin de poder atender las necesidades inherentes y la concurrencia de mayor número de alumnos, que en gran parte se veían imposibilitados por carecer de aulas suficientes.

CLUB SOCIAL

La tertulia mensual en los salones de la citada entidad social se realizó el domingo, como es sabido, reservada para sus asociados y familiares, concurriendo a esta fiesta numerosas familias que danzaron en franca camaradería al son de la excelente orquesta que dirige el profesor Narciso Paladí.

ECOS DE UN INCENDIO

La jefatura de policía del Departamento Castellanos, por intermedio de una nota pasada a la prensa local, agradece la cooperación que prestaron varios vecinos en ocasión de incendiarse la librería "Cecil".

DEPORTIVAS

El domingo como lo habíamos anunciado se disputaron varios partidos por el campeonato oficial de la Liga Rafaelina con los siguientes resultados:

Libertad de Sunchales 4, Argentino Quilmes 2.

—Argentino de Vila 1, v. Independiente de Ataliva 1.

—Atlético de Rafaela 1, v. Moreno de Lehmann 1.

—9 de Julio de Rafaela 2 v. Independiente de Rafaela 0.

REGISTRO CIVIL

Nacimientos: Milsa Ricardo, hijo de Eduardo Vaillard y de Catalina Oselia; Olga Blanca, hija de Arcángel Lizi y de Cecilia Bessaria; Héctor Juan, hijo de Juan Fiolliasco y de Santa Grosse; Elsa Norma, hija de Ubaldo Sardo y de María Martín; Dalio Guillermo, hijo de Agustín Balzelli y de Rosa Dominella; Antonio Enrique, hijo de Antonio Gallardo y de Atalicia Ibarra; Miguel Lorenzo, hijo de Juan Pedro y de Adelina Buffelli; Elide Ernestina, hija de Aldo E. Camps y de Melania Seratti; Nélida, hija de Leopoldo Castro y de María Montagna.

Defunciones: Cándido Machuca, arg. 58 años; Rosa Mestre de García, española de 72 años; Pacífico Coral, italiano de 75 años; Domingo Rodríguez, argentino, de 26 años de edad; Juan B. Luciano, arg. de 50 años; Virginia Vda. de Pellini, italiana de 72 años; José Mussel, ital. 69 años; Angel Pascale, arg., 48 años; Bernardo Bianchi, italiano, 66 años; Alfonso Pietersal, argentino, 52 años; Pedro Pena, italiano, 58 años; Tomasa Saavedra, arg. 32 años; Fortuna D'urso, arg., 1 año; Pedro Duvvet, fr., francés, 78 años; Miguel Cabrera español 56 años; Rosa T. de Fiori italiana, 73 años; Nevaia de Barbero, italiana, 56 años.

MAS CLAUSURAS DE ESCUELAS

HASTA EL DIA 15 DEL CORRIENTE

Siete establecimientos fueron cerrados por un decreto dado ayer

De acuerdo a la facultad otorgada por el Ministerio de Instrucción Pública a la Dirección de Enseñanza Normal y Especial para la clausura de los establecimientos donde lo exigiera el mal estado sanitario, en el día de ayer han sido clausurados los siguientes hasta el día 15 del actual: Escuela Normal de Cañada de Gómez, Industrial de Señoritas No. 3 de Rosario, Industrial de Señoritas de Arroyo Seco, Superior de Comercio Domingo Silva, de esta capital, Industrial de Señoritas de Rafaela, Artes y Oficios de San Justo y Artes y Oficios de Las Rosas.

Para la clausura de estos establecimientos se ha tenido presente los informes de los directores y de los médicos, como así que la concurrencia de los alumnos ha disminuido mucho.

Mientras tanto se procederá a la desinfección de los referidos establecimientos educacionales.

¿Para Cuando las Anunciadas Obras?



Meses atrás se anunció la construcción de una verja y vereda en la propiedad que la Sociedad Rural posee en el Boulevard Pellegrini. No obstante el tiempo transcurrido desde el día de aquel anuncio, no se advierte indicio al guno que autorice a pensar en la próxima realización de esas obras, las que de llevarse a cabo vendría a mejorar notablemente el aspecto de esa parte del nombrado paseo. ¿No fueron más que simples proyectos? Queremos creer que no, que la Sociedad Rural retirará sin nuevas dilaciones el alambrado que tan feo aspecto da a su valiosa y bien ubicada propiedad.

La Sociedad Científica Argentina

Ofrecerá hoy una interesante conferencia a cargo del profesor José Babini

Esta tarde a las 18.30 horas se realizará en el salón de actos de la Facultad de Química, una conferencia a cargo del profesor Ing. José Babini, quien disertará sobre el interesante tema "Matemática y Poesía". Auspicia la reunión la Sociedad Científica Argentina, sección Santa Fe.

La disertación se ajustará al siguiente sumario: La matemática y la poesía como productos del espíritu humano, El ritmo, El lenguaje. La matemática y la poesía como procesos. Los ensayos para abordar la experiencia estética por la matemática. La "época de la poesía" en la matemática. La tendencia hacia la objetividad.

As. Protectora de Animales "Sarmiento"

El 31 de julio pasado, tuvo lugar la Asamblea Ordinaria de la Asociación Protectora de Animales "Sarmiento", acto que fué presidido por don Silverio Estebe.

Después de ser aprobada la memoria y el balance correspondiente al último ejercicio, se procedió a la renovación de las autoridades resultando elegida por unanimidad la lista presentada, quedando por lo tanto constituída la C. D. en la forma siguiente:

Presidente, don Silverio Estebe; vice 1o., Dr. Carlos Deltrasse; vice 2o., Dr. J. Honorio Silgueira; secretario, Sr. Esteban Cartabio; pro secretario, Dr. Domingo Schiaffino; tesorero, señor Ricardo Illa; pro, señor Silvano Crotto; bibliotecario, Dr. Hugo Saleuolo; Vocales: señor Miguel Mihanovich, Sr. Carlos Guntereti, Sr. F. Benito de Sierra, Sra. Lola B. de Villanueva, Sr. Hermenegildo Fini, Sr. Raúl Gallago Arrieta. Vocales suplentes: Dr. Juan B. Boñez, señorita María Esther Simon, Sr. Bernardo Espil, Sr. Alfredo Panera, Sr. Luis Ma. Tidenhaber y Sr. Carlos Albrecht; Síndico, señor Federico Kohle y Síndicos suplentes señores Ricardo Romanuk y Emiliano Casarín.

Museo de La Plata

En el instituto del museo de La Plata, ha quedado abierta la inscripción en el concurso para proveer de profesor titular la cátedra de "Arqueología y Etnografía americana".

El cargo deberá ser desempeñado "ad honorem" hasta el mes de diciembre inclusive, gestionándose mientras tanto de la universidad, la dotación de dicha cátedra.

El plazo para la inscripción vencerá el 14 de agosto, a las 17 horas, pudiendo los interesados solicitar los datos en la secretaría del Museo, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y sábados de 9 a 12 horas.

Escuela de Suboficiales del Ejército

Superando a años anteriores las solicitudes presentadas hasta la fecha, continúa la inscripción de los candidatos a ingreso a la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", cuyo plazo vence el día 31 de octubre próximo, lo cual se hace saber a los candidatos, a fin de no demorar el trámite de su documentación, teniendo en cuenta que dicha inscripción vence como último plazo en la fecha indicada, no admitiéndose solicitudes posteriores.

Por datos e informes los candidatos pueden dirigirse personalmente o por carta a la siguiente dirección: Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral" (Reclutamiento), Campo de Mayo, B. Aires.

Eliminación de Radicales del P. Electoral

En nuestra edición anterior hemos informado que la Junta Escrutadora Nacional, en cumplimiento de las disposiciones de la ley electoral había eliminado del padrón electoral a varios ciudadanos, entre los que se contaban algunos dirigentes de la Unión Cívica Radical, entre ellos los doctores Alejandro Greca, Ovidio Molinas, Miguel Julierac y otros. Adelantamos que contra la resolución de la Junta se habían radicado las apelaciones pertinentes que habían quedado a estudio.

El Juez Federal, doctor Hernández López, se inhibió de entender en la apelación en subsidio interpuesta por el doctor Alejandro Greca, no así en la del señor Julierac.

En la primera, vale decir, en la del doctor Greca, ha entendido el Procurador Federal suplente, doctor Miguel Oviedo Bustos quien ha dictado en el día de ayer resolución. No hace lugar a la reconsideración y mantiene, por los términos de la ley, la exclusión del doctor Greca, del padrón Electoral. Igual resolución ha dictado el Juez Federal, doctor Hernández López, en la apelación del señor Julierac.

Queda ahora el pronunciamiento de la Cámara de Apelaciones Federal. Es toda la novedad que en el día de ayer se ha producido en esta cuestión.

La Valuación de los Bienes Inmuebles



Son Veinte Páginas en Tres Secciones — SANTA FE, JUEVES 8 DE AGOSTO DE 1935. — TERCERA SECCION

Exposición de Obras Póstumas de Fader ☆ Estados Unidos y el Rearme Naval

PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO

Texto del Articulado

Hemos publicado en una edición anterior, el mensaje del Poder Ejecutivo remitiendo el proyecto de ley a las Cámaras Legislativas sobre la valuación de los bienes inmuebles en toda la provincia.

Dado el gran interés que tiene para todos, especialmente para los propietarios, damos hoy el proyecto que deberá estudiarse, para su sanción en la Legislatura.

LAS REVALUACIONES

En su artículo primero establece que la avaluación se hará cada cinco años, en base al catastro geométrico que ejecutará la Dirección de Obras Públicas.

Los demás artículos expresan lo siguiente:

Art. 2o. — El catastro se hará por etapas, a fin de conciliar las necesidades inmediatas de la administración con su perfeccionamiento. A tal objeto, el primer año la revaluación abarcará a toda la provincia, utilizándose los datos del Registro Gráfico actual con las revisiones que se conceptúen indispensables.

Las revaluaciones sucesivas, se harán anualmente en una de las cinco zonas en que se dividirá la provincia y en el siguiente orden: Primera: Departamento General López y Constitución; Segunda: Departamentos Caseros, San Lorenzo y Rosario; Tercera: Departamentos Iriondo, Belgrano, San Jerónimo y San Martín; Cuarta: Departamentos La Capital, Las Colonias, Castellanos y San Cristóbal, y Quinta: Departamentos Vera, General Obligado, 9 de Julio, San Justo, Garay y San Javier.

Art. 3o. — Con los antecedentes recogidos en la primera revaluación y consultando razones topográficas y económicas, la Dirección de Obras Públicas proyectará una revisión de los límites departamentales y de distritos, dando preferencia a líneas separativas reales y de fácil acceso y medición (caminos, ferrocarriles, ríos, arroyos, etc.), la que será sometida al Poder Ejecutivo para su aprobación y envío del proyecto de Ley a la Legislatura.

De acuerdo a la nueva división político-administrativa que se adoptare, se fijará la nomenclatura definitiva, la que será obligatoria en todos los documentos públicos administrativos y judiciales.

Art. 4o. — El relevamiento catastral se hará mediante levantamientos topográficos sujetos a la reglamentación que dictará la Dirección de Obras Públicas, con poligonales cerradas referidas a punto fijos que se distribuirán en forma racional en el territorio de la provincia. Dichos puntos fijos serán relacionados en oportunidad a la triangulación a cargo del Instituto Geográfico Militar.

Art. 5o. — La propiedad se clasificará en urbana, suburbana y rural. A tal efecto, los municipios de primera y segunda categoría propondrán la fijación de los límites que dividen dichas zonas. Los municipios de tercera categoría se atendrán a lo dispuesto en el artículo 6o. de la Ley No. 2439.

Art. 6o. — A los efectos de su clasificación, se considerarán como propiedades urbanas, aparte de las comprendidas en las zonas a que se refiere el artículo anterior, aquellas que estuviesen apartadas de los pueblos pero que formen parte de trazados regulares de urbanización. Los planos y copias archivados en la Dirección de Obras Públicas, así como los publicados en diarios o carteles de remates, servirán como antecedentes probatorios de esa clasificación.

Art. 7o. — El relleamiento de los poligonales a que se refiere el Art. 4o., se hará mediante los planos de mensuras judiciales y administrativas existentes, las mensuras particulares registradas de acuerdo a la Ley 2080 y que llenen los requisitos exijidos por el decreto reglamentario del 21 de octubre de 1931, y los que se presentaran en cumplimiento de las disposiciones que más adelante se expresan.

Art. 8o. — Las oficinas del Registro General de Propiedades no inscribirán el dominio, ni registrarán títulos o hijuelas, que no vengan acompañados de una copia autenticada del plano de mensura y un certificado extendido por la Dirección de Obras Públicas en el que conste que se ha registrado el original de dicho plano el que deberá ajustarse a las disposiciones vigentes o que se dictaren.

Art. 9o. — Declárase obligatoria la denuncia de todas las propiedades situadas en el territorio de la Provincia. A tal fin los propietarios deberán facilitar a las comisiones empadronadoras los datos e informaciones señalados en los formularios respectivos, exhibiendo los títulos de propiedad o entregando un extracto de los mismos firmado por un escribano de registro o gerente de una institución bancaria.

TITULO DE PROPIEDAD ESTUDIOS Y OTROS

El artículo 10 dice:

Art. 10. — En los casos que se alegue pérdida o inexistencia del título de propiedad, se encabezará la ficha con el nombre del presunto poseedor, quien deberá acreditar debidamente su identidad, haciéndose las anotaciones pertinentes. Cuando resulte imposible la individualización del propietario, se llenará una ficha indicando la presunción de que se trata de un bien fiscal (provincial o municipal, según se encuentre en jurisdicción rural o urbana).

Art. 11o. — A los efectos de los estudios técnicos, relevamientos y valuación de la propiedad, los funcionarios encargados de su cumplimiento podrán penetrar a los predios particulares. Cuando mediase oposición para las operaciones de mensura, la Dirección de Obras Públicas podrá requerir la respectiva orden de allanamiento y ejecutarla con el auxilio de la fuerza pública si fuese necesario.

Art. 12. — La ejecución del catastro y su conservación en los municipios de primera categoría estará a cargo de las respectivas municipalidades, a cuyo fin la Dirección de Obras Públicas convendrá las normas a que habrán de sujetarse las operaciones, clasificación de zonas urbanas, suburbanas y rural y los principios en que se basará la valuación.

Art. 13. — Para la ejecución del catastro en los municipios de segunda y tercera categoría, la Dirección de Obras Públicas convendrá, en cada caso, la forma y condiciones en que se realizarán las operaciones, dentro de las respectivas jurisdicciones urbanas y suburbanas, con exclusión de la zona rural.

Art. 14. — La fijación de los precios básicos que regirán las operaciones de avalúos, se hará por juntas locales de valuación, sometidas al contralor de juntas principales por cada una de las zonas determinadas en el Art. 2o., las que funcionarán en la capital del departamento cuya recaudación sea más importante. La Dirección General del avalúo corresponderá a una junta central con asiento en la capital. Los cargos de miembros de las juntas citadas serán considerados carga pública y desempeñados ad-honorem. Las juntas locales y las de zonas durarán en sus funciones hasta la terminación de las operaciones periódicas. La Junta Central será de carácter permanente.

Art. 15. — La junta central de valuación estará constituída por el Directorio de Obras Públicas, el Director General de Rentas, el Director del Departamento de Economía Rural y Geografía Agrícola y un propietario elegido entre los diez mayores contribuyentes por cada circunscripción.

Art. 16 — Las juntas de zona estarán constituídas por el Intendente o Presidente de la Comisión de Fomento y el Fiscalizador de Rentas del lugar, un representante de la Dirección de Obras Públicas y dos propietarios sorteados entre los diez mayores contribuyentes de la ......

Las juntas locales o de distrito estarán constituídas por un técnico de la Dirección de Obras Públicas, un representante de la Comisión de Fomento y dos propietarios sorteados entre los diez mayores contribuyentes del distrito.

Para los municipios de primera categoría, las juntas locales estarán constituídas por un representante de la Municipalidad, un delegado de la Bolsa de Comercio, uno de la Sociedad Rural y dos propietarios sorteados entre los diez mayores contribuyentes de la ciudad.

Art. 17. — Las juntas locales de valuación fijarán, dentro de la jurisdicción que les corresponda, las divisiones que estimen necesarias estableciendo precios básicos unitarios por unidad de superficie de tierra libre de mejoras, promediando al efecto los valores reales obtenidos en los últimos 5 años, o estimándolos por comparación.

Art. 18 — Para los terrenos urbanos, sobre los precios básicos fijados, se harán los aumentos o deducciones que correspondan por su ubicación distancia a las esquinas y relación de frente a fondo. Para la estimación de las mejoras, se establecerán por lo menos tres categorías de edificación, asignando precios por unidad de superficie cubierta.

Art. 19. — Para las fracciones suburbanas se seguirá el mismo procedimiento indicado en el artículo anterior, haciéndose notar expresamente el destino a que se dedican las tierras y estimando por separado el valor del terreno, el de la vivienda y el de otras mejoras.

LA TIERRA LIBRE DE MEJORAS — OTROS

El artículo 20 dice después:

La fijación de valores para la tierra rural libre de mejoras, se hará también en base al promedio de precios reales de los últimos cinco años. Las zonas se establecerán tomando en cuenta terrenos en condiciones similares de suelo, vegetación, aguas y clima, y con cultivos o explotaciones comunes del lugar, haciendo abstracción de casos particulares de cultivo intensivo o de abandono de la tierra. Sobre esos precios básicos se tendrán en cuenta aumentos o deducciones de acuerdo a la vecindad y clase de las vías de comunicaciones y la distancia e indicación de los centros de consumo o puertos. A tal efecto, los miembros de la junta local clasificarán sobre el terreno tres parcelas tipo, que respondan al valor máximo, medio y mínimo admisibles en el distrito.

Art. 21. A la estimación practicada siguiendo las normas del artículo anterior, se harán deducciones de acuerdo a las desmejoras denunciadas por el propietario y comprobadas por las comisiones empadronadoras, cuando se trate de superficies ocupadas por lagunas, cañadas, salitrales y cualquier otra causa natural que haga inapta la tierra para agricultura y ganadería. La deducción podrá ser total únicamente en el caso que la desmejora anule todo beneficio, en los demás casos representará una proporción que será determinada en forma general por la Junta Central de Valuación.

Art. 22. Cuando la desmejora obedezca a fenómenos accidentales (inundaciones) o se trate de terrenos susceptibles de saneamiento mediante la ejecución de obras adecuadas, se hará constar expresamente en la ficha catastral. En los casos mencionados y en todos aquellos que la productividad de una propiedad rural admita un mejoramiento evidente, la deducción por desmejoras se hará solamente por el primer período valuatorio (5 años).

Art. 23. Las juntas locales remitirán a la junta de zona los planos y planillas con los valores básicos adoptados, la que los aprobará o modificará, según estime conveniente. Las juntas locales podrán apelar esas resoluciones ante la Junta Central, a cuyo efecto fundamentarán debidamente sus puntos de vista y enviarán los antecedentes reunidos. La resolución de la Junta Central será definitiva, correspondiendo a la misma la aprobación de todos los aforos establecidos.

Art. 24. Los empadronadores cumplirán su cometido ciñéndose estrictamente a las instrucciones que se les dará y anotarán además de la tasación vigente y la declarada por el propietario, la que corresponda de acuerdo a los precios básicos aprobados por la Junta Central.

Art. 25. Las comisiones empadronadoras entregarán a las juntas locales los planos y fichas de las propiedades, las que harán las modificaciones que creen pertinentes, elevándolas a la Junta Central. Esta dispondrá la inmediata publicación de los boletines provisorios, los que serán distribuídos convenientemente en el distrito respectivo. A cada junta local, Comisión de Fomento y oficina de Fiscalizador de Rentas, se remitirá además una copia del plano catastral.

Art. 26. Dentro de los sesenta (60) días de publicados los padrones provisorios, los propietarios presentarán ante la Junta local las reclamaciones que estimen pertinentes, las que podrán referirse a error de nombre, error de ubicación, de clasificación, de superficie o límites, y a la tasación efectuada. La reclamación deberá ser interpuesta por el propietario, acompañando el recibo de pago de la Contribución Directa del año anterior, sin cuyo requisito no se le dará curso.

Art. 27. Las juntas locales se expedirán dentro de los diez (10) días de la presentación del reclamo y de su decisión se podrá apelar hasta diez días después de recibida la notificación respectiva ante la junta de zona, cuya resolución será definitiva.

Art. 28. Las reclamaciones que se interpongan por la interpretación del Art. 6o., se harán mediante presentación de un plano de mensura del conjunto de la propiedad, indicando la zona cuya urbanización haya quedado sin efecto.

Podrán descalificarse únicamente trazados que quedan excluídos de las zonas urbanas, establecidas por los municipios o por la Dirección de Obras Públicas en cumplimiento a la presente ley, y la constancia de la resolución administrativa deberá protocolizarse ante escribano público, efectuándose la inscripción correspondiente en el Registro de la Propiedad.

EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Prevéen todos los restantes artículos del proyecto que son los siguientes:

Art. 29. Cuando la reclamación se base en que la superficie real es menor que la consignada en el título original, la solicitud respectiva vendrá acompañada de una escritura de rectificación de título fundada en un plano de mensura. Cuando la superficie denunciada sea mayor q' la que consigna el título de propiedad, se hará una declaración jurada suscripta por dos testigos indicando el tiempo de ubicación del sobrante, antecedentes del título y mensuras. La Junta Central resolverá las solicitudes en cada caso de acuerdo al informe que produzca la Dirección de Obras Públicas.

Art. 30. Vencidos los términos señalado, resueltas las reclamaciones interpuestas y efectuadas las reclamaciones correspondiente, la Junta Central elevará al P. E. los padrones de contribuyentes para su aprobación definitiva. Los valores correspondientes, a los efectos impositivos, entrarán en vigor al año siguiente del de la fecha aprobatoria.

Art. 31. Toda propiedad que no figurase inscripta en los padrones catastrales y no hubiese abonado el impuesto de Contribución Directa en los últimos cinco años, pagará la deuda no prescripta más una cantidad equivalente al duplo de su importe en concepto de multa. Quedarán exonerados de dicha penalidad los que dentro de un plazo improrrogable de seis meses desde la vigencia de esta ley, soliciten el empadronamiento de la propiedad y abonen de inmediato la deuda atrasada. Esta disposición es extensiva a la denuncia de las construcciones o mejoras en las zonas urbanas y suburbanas que no estuviesen incluídas en la valuaciones anteriores.

Art. 32. La conservación del catastro corresponderá a las municipalidades de primera categoría dentro de su jurisdicción y a la Dirección de Obras Públicas en el resto de la Provincia. A tal efecto, los escribanos remitirán mensualmente a la citadas municipalidades o a la Dirección de Obras Públicas, los formularios impresos que se les proporcionará, debidamente llenados con todos los datos correspondiente a escrituras que tengan por objeto bienes inmuebles. Los escribanos que demoren más de treinta (30) días el envío de esos datos, se harán pasibles de una multa de cincuenta (50) pesos por cada infracción.

Art. 33. Las Municipalidades de segunda y tercera categorías comunicarán a la Dirección de Obras Públicas el importe de los nuevos edificios construídos o de redacciones de los existentes que se ejecutasen dentro de las respectivas jurisdicciones, remitiendo al efecto, los formularios respectivos. El P. E. al reglamentar la Ley establecerá las deducciones sobre los porcentajes de Contribución Directa que se harán a las Municipalidades infractoras de esta disposición.

Art. 34. El certificado a que se refiere el artículo 8, será extendido por la Dirección de Obras Públicas dentro de los tres días de su presentación, a cuyo efecto se llenarán los formularios del caso.

No corresponderá la presentación de un nuevo plano de mensura cuando la propiedad esté catastrada en las reparticiones técnicas de la Municipalidades de Santa Fe o Rosario, ni cuando se trate de fracciones o lotes de planos registrados con anterioridad, o cuando correspondan a trazados de pueblos y consiguientes subdivisiones aprobados oficialmente, o cuando la propiedad haya sido medida judicialmente y conste tal circunstancia en el título respectivo.

El registro de la propiedad no registrará el dominio cuando haya discrepancia entre los datos de la escritura y los consignados en el certificado o copia autenticada del plano que extenderá la Dirección de Obras Públicas.

Art. 35. La Junta de Valuación y la Dirección de Obras Públicas requerirán la colaboración de la Dirección General de Rentas, Oficina de Compilación Mecánica, Instituto Experimental y de Investigación Agrícola y de otra repartición administrativa, al efecto del mejor cumplimiento de esta ley.

Art. 36. La Dirección de Obras Públicas propondrá las reglamentaciones que estime necesarias para el perfeccionamiento del catastro, el que comprenderá también los bienes fiscales o los que se presuman tales, con su correspondiente valuación. Estarán exentos de estimación los bienes públicos (calles, caminos, plazas, cementerios, etc.) y las pertenencias del Ejército Nacional.

Art. 37. Para el cumplimiento de la presente ley, destínase la suma de Trescientos mil pesos moneda legal ($ 300.000) para la revaluación general y ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) en los años siguientes. Con estas cantidades la Dirección de Obras Públicas activará la ejecución del catastro, hará la demarcación de límites y colocación de señales fijas, convendrá con el Instituto Geográfico Militar la prosecución de la triangulación general y editará los planos respectivos.

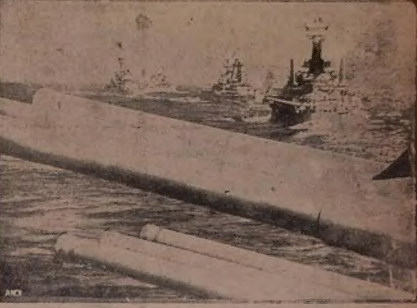
Art. 38. Derógense las leyes Nos. 2050 y 2272 y toda disposición que se oponga a la presente.

Art. 39. Comuníquese, etc.





En la galería Müller, de la Capital Federal, fué inaugurada la exposición póstuma del pintor argentino Fernando Fader. Estas notas gráficas muestran al presidente de la república durante el acto y a uno de los oradores que destacó la personalidad artística del eximio pintor.



Todas las potencias luchan por el rearme y Estados Unidos no ha permanecido insensible a esta campaña de superación armamentista. Su flota de guerra, una de las más poderosas del mundo, será aumentada notablemente. En la presente foto vemos en perfecta formación a varios "dreagnouths" durante las últimas maniobras realizadas en el Océano Pacífico.

LA ASOCIACION DE VIAJANTES DE COMERCIO

Los actos a realizarse en breve en nuestra ciudad

Prometen asumir lucidas proyecciones los diversos actos que entre nosotros está organizando la Asociación de Viajantes de Comercio de la Capital Federal. Estas reuniones son análogas a las que la misma entidad realizará en todas las provincias argentinas, habiéndose destacado por sus contornos las que ya se han llevado a cabo en Entre Ríos, Córdoba y otros puntos.

Aquí se efectuarán tres actos: dos en el Centro Español consistentes en un baile social el día 10 por la noche y en un banquete de camaradería el 11 por la noche. En este mismo día, a las 15 horas, en el Teatro Moderno, tendrá lugar un gran acto público propiciando la Ley de Viajantes, Comisionistas y Representantes de Comercio, con cuyo motivo harán uso de la palabra el delegado de la Asociación señor Dana y los diputados nacionales Dr. [illegible] y señor Joaquín Coca.

Dado el ambiente favorable y de expectativa reinante, está fuera de duda que los organizadores alcanzarán, en todas estas exteriorizaciones de su actividad, el más brillante éxito que ha de redundar en beneficio de los fines tesoneramente perseguidos por la importante Asociación que los patrocina.

Junta Central de Elecciones

El escrutinio de Rafaela

Por enfermedad de uno de los miembros de la Junta Central de Elecciones, no se iniciará el escrutinio de los comicios primarios de Rafaela en el día de hoy, como se había anunciado, sino que se hará otro día, posiblemente el sábado. Todas las medidas están dirigidas a ese fin.

LOS PADRONES

La Junta Central de Elecciones ha informado que ha quedado resuelta la impresión de los padrones que se utilizarán en las elecciones del mes de Noviembre próximo. Los que corresponden a la zona Norte los imprimirá la Casa Kraft y los de la zona Sud la firma Pompeyo. Por cada uno se firmarán los contratos respectivos.

Reglamento del Seguro Mutual

Su modificación

En una edición anterior nos hemos ocupado de la solicitud de la Caja del Seguro Mutual del Ministerio en el sentido que sea modificada la actual reglamentación en el sentido de que pueda la Caja pagar con los recursos con que cuenta los gastos de la Administración.

El Ministerio de Instrucción Pública ha estudiado debidamente la petición. En el día de ayer ha quedado preparado el decreto por el cual se hace lugar. Se modificará la reglamentación en la forma que se ha solicitado. Con ello se le dará mayores facilidades para que pueda desenvolverse, teniendo presente las manifestaciones que ha hecho. En oportunidad el Poder Ejecutivo solicitará de las Cámaras Legislativas estas modificaciones.